essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1300/2014

ESSAP S.A. 31 DIC. 2014 SECRETARIA GENERAL

A: DIRECTORIO

De: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: Solicitar Renovación de contrato de locación.-

FECHA: 30 de diciembre de 2014.

RECIBIDO 05 ENE. 2015 Asesoría Jurídica Cynthia

Me dirijo a Uds., en relación al Contrato de Locación de Inmueble Nº 002/2014 celebrado con el Sr. Alberto Amarilla para Sede de Centro de Atención al Público y vivienda en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

Sobre el mismo, informo que tiene plazo de locación hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, la Gerencia Comercial de Regiones del Interior ha solicitado realizar los trámites pertinentes de renovación de dicho contrato, adjuntando para el efecto propuesta de renovación del propietario.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locador	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público y vivienda en la ciudad de Pedro Juan Caballero	Alberto Amarilla	888.720	12	Gs. 5.000.000.-

Que, dicho inmueble posee Oficina para Atención al Público, depósito para materiales, baño, hall de entrada, living – estar, comedor, baño, cocina, tres dormitorios, lavadero, estacionamiento. Para Vivienda: Living – estar, comedor, cocina, baño, dos dormitorios; además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para que la atención sea satisfactoria, oportuna y de calidad a los usuarios.

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece *"**Renovación de los contratos:** En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, presenta ante el

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr Asesor U.O.C. OESSAP S.A.

1-

Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1) Autorizar la RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para Sede de Centro de Atención al Público y vivienda en la ciudad de Pedro Juan Caballero.
2) Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el **SR. ALBERTO AMARILLA**, con **C.I.Nº 888.720**, por el monto mensual de **Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) IVA incluido**, por el plazo de **12 (doce) meses a partir del 01/01/2015.**

Sin otro particular, me despido atentamente;

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐
☐ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPER.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☑ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.: Pl Dictaminar

05 ENE. 2015

Abog. Hugo Báez Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

2.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ESSAP 06 ENE. 2015 SECRETARIA GENERAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 05 ENE. 2015

Comunicación Interna A.J. N° 09 del 05 de enero de 2015.

REFERENCIA: Renovación de Contrato de Inmueble. Sede de Atención al Público de la Ciudad de Pedro Juan Caballero.-

Abg. Osmar Osorio Kreitmayr. ***Asesor UOC.-***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

En relación a la Comunicación Interna UOC/1300/2014, de fecha 30 de diciembre de 2014 en la cual se solicita la renovación del Contrato de Locación de Inmueble en donde actualmente funciona *la* ***Sede de Centro de Atención al Público de la Ciudad Pedro Juan Caballero, propiedad del Sr. Alberto Amarilla , por el monto de Gs. 5.000.000 (IVA incluido) por un plazo de 12 meses a partir del 01/01/2015****, a los efectos de su estudio y consideración, señalamos cuanto sigue:* ----------

Que, el Artículo 47 de la Ley 2051/03.- *RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, establece; En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivo.*----------

Que, el Articulo 11 de la Resolución 458/12 de la DNCP establece.- Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son.

a. *Nota de Comunicación dirigida a la DNCP.*
b. *Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del art. 6 de la Presente Resolución y el art. 47 de la Ley 2051/03.*
c. *Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato.*
d. *Certificado de disponibilidad presupuestaria.-*
e. *Copia simple del Contrato suscrito.*

Por tanto, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Res. 458/12 de la DNCP, debiendo en consecuencia proseguir los trámites administrativos correspondientes para las firmas de la renovación de los contratos de locación de inmuebles.----------

Atentamente

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.